

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda de la LXV Legislatura del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de Grasas Trans.

Una vez recibida por las Comisiones Dictaminadoras, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir Dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 85, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, fracción I; 136; 137, numeral 2; 178, 182, 186, 188, 190, 191 y demás relativos del Reglamento del Senado, que ha sido formulado al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los antecedentes similares que se han presentado en pasadas Legislaturas.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO", se sintetiza el alcance de las propuestas de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.



#### I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha del 7 de septiembre del 2021, las senadoras y los senadores Lilia Margarita Valdez Martínez, Nestora Salgado García, Ovidio Salvador Peralta Suárez, Eva Eugenia Galaz Caletti, Américo Villarreal Anaya, Martha Lucía Micher Camarena, Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Casimiro Méndez Ortiz, María Celeste Sánchez Sugía, Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario Morena; y Elvia Marcela Mora Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentaron proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de Grasas Trans.
- Con esa misma fecha que el punto anterior, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, con número de Oficio No. DGPL -1P1A.-670.

#### II. CONTENIDO

La iniciativa cuenta con un artículo único por el que se adiciona un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud;

**Artículo 216 Bis.** - Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su composición ni en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.



#### III. CONSIDERACIONES

Mencionan las senadoras y senadores promoventes que:

Las grasas trans de producción industrial son compuestos artificiales nocivos presentes en diferentes alimentos, grasas y aceites.

Se forman durante el proceso de hidrogenación que se realiza sobre los aceites vegetales líquidos a temperatura ambiente para volverlos sólidos, también a temperatura ambiente. La finalidad de este procedimiento es obtener grasas vegetales sólidas como la margarina y la manteca vegetal, que dan frescura y mejor textura a los alimentos industrializados; además, la hidrogenación hace que estas grasas sean menos susceptibles a la oxidación; dicho en otras palabras, no se vuelven rancias, lo que amplía la estabilidad del sabor y la fecha de caducidad de estos productos.

Las principales industrias que utilizan estos aceites hidrogenados son la galletera, panadera, repostera y confitera, botanas y frituras. Entre los alimentos que contienen las *grasas trans* se incluyen las mantecas vegetales, algunas margarinas, galletas saladas, galletas dulces, caramelos, comida tipo snack, frituras, palomitas de microondas, comidas fritas, pasteles, dulces, aderezos para ensaladas y otros alimentos hechos con aceites vegetales parcialmente hidrogenados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>1</sup> recomienda que la ingesta de grasas *trans* se limite a menos del 1% de la ingesta calórica total, lo que se traduce en menos de 2,2 g al día en un régimen alimentario de 2000 calorías. A fin de que para 2023 las grasas *trans* de producción industrial hayan dejado de utilizarse, la OMS recomienda que los países:

<sup>1</sup> OMS. Organización mundial de la Salud, Mas de 3000 millones de personas protegidas de las grasas trans nocivas en su alimentación, disponible en: <a href="https://www.who.int/es/news/item/09-09-2020-more-than-3-billion-people-protected-from-harmful-trans-fat-in-their-food">https://www.who.int/es/news/item/09-09-2020-more-than-3-billion-people-protected-from-harmful-trans-fat-in-their-food</a> . Consultado el: 23 de septiembre de 2021.



- Elaboren y apliquen políticas basadas en las mejores prácticas a fin de establecer para las grasas trans de producción industrial límites obligatorios del 2% en el contenido de aceites y grasas de todos los alimentos o que prohíban los aceites parcialmente hidrogenados.
- Inviertan en mecanismos de seguimiento, por ejemplo: capacidad de laboratorio para medir y controlar el contenido de grasas *trans* en los alimentos; y
- Promuevan reglamentos regionales o subregionales con el fin de expandir los beneficios de las políticas sobre las grasas trans.

#### También se refiere en el dictamen que:

El aumento del consumo de grasas trans (> 1% de la ingesta total de energía) se asocia a un aumento del riesgo de cardiopatía coronaria y de muerte por esta causa. La ingesta de grasas trans (AGT) es responsable de más de 500,000 muertes prematuras anuales por cardiopatía coronaria.

Por lo cual para lograr eliminar las grasas trans del suministro de alimentos es necesario establecer políticas públicas, dentro de las cuales se encuentran el uso de medidas legislativas o reglamentarias para limitar el contenido de AGT-PI a no más de 2 gramos por cada 100 gramos de grasas totales (es decir, 2%) en todos los alimentos, prohibir los aceites parcialmente hidrogenados, que son la fuente principal de AGT-PI; y / o una combinación de las dos políticas mencionadas anteriormente.

Un conjunto amplio de evidencia ha demostrado los efectos perjudiciales de los AGT en el metabolismo, así como la asociación entre la ingesta total de AGT y las cardiopatías coronarias. El consumo alto de AGT aumenta considerablemente el riesgo de muerte por cualquier causa en un 34%, en el 28% son cardiopatías coronarias, el riesgo de aparición de cardiopatías



coronarias en 21%. También se han observado aumentos no significativos de 7% y 10% en el riesgo de muerte por accidente cerebrovascular isquémico y por diabetes, respectivamente (5). Los AGT aumentan la concentración del colesterol de lipoproteínas de baja densidad (LDL), el más perjudicial, y disminuyen la concentración del colesterol de lipoproteínas de alta densidad (HDL), que es benéfico, en una medida mucho mayor que las grasas saturadas.<sup>2</sup>

Como parte del estudio de este tema se presenta un cuadro con los avances que han realizado diferentes países de América Latina:

PAÍS	NUMERO DE	MUERTES	MUERTES	POLITICAS PÚBLICAS EN	POLITICAS PUBLICAS EN
	HABITANTES	ANUALES	ANUALES	MATERIA DE	MATERIA DE GRASAS
		OCASIONADAS	RELACIONA	ETIQUETADOS	TRANS
	(2019)	POR	DAS CON EL		
	(2010)	ENFERMEDAD	CONSUMO		接到其外理学的支持的主
		CARDIO-	DE GRASAS		
		VASCULAR	TRANS		
				En 2006, la administración	Desde 2015, el gobierno de
				de drogas y alimentos de los	los Estados Unidos
Estados	329.093.110	533.166	40.361	Estados Unidos obliga a	restringió el uso de los
Unidos		F)		informar el contenido de	ácidos grasos trans de
				grasas trans en la etiqueta	producción industrial
				de información nutricional	(AGTPI) al prohibir el uso de
				en los paquetes de	aceites parcialmente
				alimentos.	hidrogenados (APH) en
					alimentos.
				A la fecha no adopta	umientos.
				STORY SECTION STREET,	
				políticas para implementar el	
				etiquetado frontal de	
				alimentos que permita una	
		a		fácil interpretación de grasas	
				saturadas o ácidos grasos	
				trans, así como	
		28		declaraciones de "sin grasas	
				trans" o "bajo contenido de	
				grasas trans".	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> OPS. Ácidos grasos trans. Disponible en: <a href="https://www.paho.org/es/temas/acidos-grasos-trans">https://www.paho.org/es/temas/acidos-grasos-trans</a> Consultado el: 23 de septiembre de 2021.



PAÍS	NUMERO DE	MUERTES	MUERTES	POLITICAS PÚBLICAS EN	POLITICAS PUBLICAS EN
	HABITANTES (2019)	ANUALES OCASIONADAS POR ENFERMEDAD CARDIO- VASCULAR	ANUALES RELACIONA DAS CON EL CONSUMO DE GRASAS TRANS	MATERIA DE ETIQUETADOS	MATERIA DE GRASAS TRANS
Canadá	37.279.811	48.381	2.734	Es obligatorio el etiquetado con lista de ingredientes, así como la declaración cuantitativa de contenidos de AGT. Además, la regulación exige etiquetado en los empaques con requerimientos declarativos como "libre de ácidos grasos trans" o "reducido en ácidos grasas trans" 28. La regulación incluye símbolos de nutrición en el frente del paquete en los alimentos con alto contenido de grasas saturadas, azucares y/o sodio.	EL 17 de septiembre de 2018, Health Canadá, una de las instituciones adscritas al Ministerio de Salud de Canadá, prohibió el uso de aceites parcialmente hidrogenados (APH).  La prohibición entró en vigor con la adición de los APH en la lista de contaminantes y otras sustancias adulterantes en los alimentos, ninguna cantidad se considera aceptable. Con esa medida, se considera ilegal que cualquier fabricante agregue APH a los alimentos vendidos en Canadá, incluyendo los importados, así como los preparados en todos los establecimientos de servicios de alimentos. Las anteriores medidas fueron dadas a conocer con 1 año de anticipación a su entrada en vigor, con la intención de dar oportunidad a la industria de modificar sus recetas.
Brasil	212.392.717	175.792	4.535	Es obligatorio el etiquetado de aceites parcialmente hidrogenados (APH) en la lista de ingredientes, así como la declaración cuantitativa de contenido de grasas trans. A la fecha no	En junio de 2008, el ministro de Salud y representantes de la Industria alimentaria firmaron la Declaración de Rio de Janeiro, Las Américas libres de grasas trans, una iniciativa de la



PAÍS	NUMERO DE	MUERTES	MUERTES	POLITICAS PÚBLICAS EN	POLITICAS PUBLICAS EN
	HABITANTES	ANUALES	ANUALES	MATERIA DE	MATERIA DE GRASAS
		OCASIONADAS	RELACIONA	ETIQUETADOS	TRANS
	(2019)	POR	DAS CON EL		
		ENFERMEDAD	CONSUMO		
		CARDIO-	DE GRASAS TRANS		
		VASCULAR	IKANS	existe legislación que exija	Organización Panamericana
	9			etiquetado frontal de envase	de la alud que se extendió
				o el uso de declaraciones	para toda la región.
Ξ				como "libre de grasas trans"	para toda la region.
				o "bajo contenido de grasa	En 2019 Brasil dio un paso
				trans".	fundamental en sus
				trans.	100000
					políticas, la Agencia Nacional de Vigilancia
					Sanitaria (ANVISA) aprobó regulaciones que limitarán
					el contenido de los ácidos
					grasos trans de producción
					industrial (AGTPI) al 2% del
					total de grasas en aceites
					vegetales refinados y
					alimentos a partir del 1 de
					julio de 2021. Además, los
					V=1
					hidrogenados (APH) estarán
					prohibidos a partir del 1 de enero de 2023.
	4				enero de 2023.
		12			
	40.000.000	10.001	477	La lista de inconstitutos con	El Banlamanta Canitania da
Chile	18.336.653	12.301	177	La lista de ingredientes con	El Reglamento Sanitario de
				APH es obligatoria, lo mismo	los Alimentos de Chile
		in the second		que la declaración	establece que el contenido
				cuantitativa de AGT, con	
				fácil interpretación del	origen industrial en los
				contenido de grasas	alimentos deberá ser igual o
				saturadas, incluso con	inferior al 2% del contenido
				requerimiento declarativos	total de grasas de
			#	de "libre de grasas trans" o	productos. Las etiquetas
		# P		"bajo en contenido de grasas	que declaran que el
				trans".	producto está "libre",
		G-			"exento", "sin", etc, debe
					cubrir la condición
	at a				requerida de contener
					menos de 0.5 gramos de



PAÍS	NUMERO DE HABITANTES (2019)	MUERTES ANUALES OCASIONADAS POR ENFERMEDAD CARDIO- VASCULAR	MUERTES ANUALES RELACIONA DAS CON EL CONSUMO DE GRASAS TRANS	POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ETIQUETADOS	POLITICAS PUBLICAS EN MATERIA DE GRASAS TRANS
					grasas saturada y contener como máximo 0.2 gramos de grasas trans.  Estas disposiciones fueron aprobadas en 2009 y se instrumentaron en dos fases: el límite de AGT entró en vigor 2 años después de la promulgación solo para aceites y margarinas; para el resto de los alimentos entró en vigor 5 años después de la promulgación, esto favoreció la reformulación de recetas entre los productores de alimentos.
México	126.577.691	101.346	5.898	La NOM-051-SCFI/SSA1- 2010 entró en vigor el 1 de octubre de 2020, su objetivo es brindar al consumidor información comercial y sanitaria sobre el contenido de nutrimentos críticos e ingredientes que representan un riesgo para la salud, este etiquetado es aplicado a productos de producción nacional o extranjera que se comercialicen en México. Consta de 5 sellos octagonales, color negro cuando un producto tenga exceso de calorías, sodio, grasas trans, azúcares y grasas saturadas y 2 leyendas precautorias, la	A la fecha no existen políticas públicas tendientes a prohibir y/o limitar la actualización de AGTPI en la industria alimentaria.



PAÍS	NUMERO DE	MUERTES	MUERTES	POLITICAS PÚBLICAS EN	POLITICAS PUBLICAS EN
	HABITANTES	ANUALES	ANUALES	MATERIA DE	MATERIA DE GRASAS
		OCASIONADAS	RELACIONA	ETIQUETADOS	TRANS
	(2019)	POR	DAS CON EL		
	(2019)	ENFERMEDAD	CONSUMO		
		CARDIO-	DE GRASAS		
		VASCULAR	TRANS		
		•		primera para productos que	
				contengan edulcorantes y la	2
				segunda para aquellos con	
				cafeína, para evitar que	
				niñas y niños los consuman.	

Esta iniciativa contempla las voces de la sociedad civil, entre ellas las de Salud Justa y de México Salud-Hable, de la Secretaría de Salud y de especialistas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, por lo que el 3 de septiembre de este año se llevó a cabo un foro denominado "Salud, sociedad y el Senado por la regulación de las grasas trans" en el cual el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell dijo que en México un 35 por ciento de los niños, niñas y adolescentes presentan problemas de sobrepeso y obesidad." Refieren los promoventes en la iniciativa.

México forma parte de los 15 países donde se registran dos tercios de las muertes de todo el mundo vinculadas a la ingesta de grasas *trans*. Nuestro país también está entre las 11 naciones que todavía tienen pendiente la adopción de medidas urgentes, junto a Azerbaiyán, Bangladesh, Bután, Ecuador, Egipto, India, Irán, Nepal, Pakistán y República de Corea.<sup>3</sup>

La OMS pide a los gobiernos que utilicen el conjunto de medidas **REPLACE** para eliminar los ácidos grasos *trans* producidos industrialmente del suministro de alimentos», dijo el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS. «La ejecución de las seis acciones estratégicas de la iniciativa REPLACE contribuirá a la eliminación efectiva de las grasas *trans* y será una victoria importante en la lucha mundial contra las enfermedades cardiovasculares.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> México Social. Disponible en: <a href="https://www.mexicosocial.org/mas-de-500-mil-personas-mueren-al-ano-por-consumo-de-grasas-trans/">https://www.mexicosocial.org/mas-de-500-mil-personas-mueren-al-ano-por-consumo-de-grasas-trans/</a> Consultado el: 23 de septiembre de 2021.



La iniciativa **REPLACE**<sup>4</sup> consiste en seis acciones estratégicas para eliminar de manera rápida, completa y sostenida las grasas *trans* de producción industrial del suministro de alimentos:

**Examen (Review)** de las fuentes dietéticas de grasas *trans* de producción industrial y de los cambios de política necesarios.

**Fomento (Promote)** de la sustitución de las grasas *trans* de producción industrial por grasas y aceites más saludables.

**Legislación (Legislate)** o aprobación de medidas reguladoras para eliminar las grasas *trans* de producción industrial.

**Evaluación (Assess)** y seguimiento del contenido de grasas *trans* en los alimentos y de los cambios del consumo de grasas *trans* por la población.

**Concienciación (Create)** de los planificadores de políticas, los productores, los proveedores y la población sobre los efectos negativos de las grasas *trans* en la salud.

Obligación de cumplimiento (Enforece) de las políticas y regulaciones.

Por todo lo anterior estas Comisiones Dictaminadoras consideran de importancia realizar adecuaciones a la propuesta de la senadora promovente, que se especifican en el siguiente cuadro comparativo:

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> OMS. Organización mundial de las alud, La OMS planea eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial del suministro mundial de alimentos, disponible en: <a href="https://www.who.int/es/news/item/14-05-2018-who-plan-to-eliminate-industrially-produced-trans-fatty-acids-from-global-food-supply">https://www.who.int/es/news/item/14-05-2018-who-plan-to-eliminate-industrially-produced-trans-fatty-acids-from-global-food-supply</a> Consultado el: 23 de septiembre de 2021



#### Propuesta de la iniciativa

Artículo 216 Bis. - Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su composición ni en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO**. El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Propuesta Comisiones Dictaminadoras**

Artículo 216 Bis. – Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor a los **180** días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente Decreto.



Es por estos motivos, que se considera de suma importancia atender y alinear las políticas públicas para otorgar un marco jurídico que vele por la salud de las personas, por lo que derivado de lo anteriormente descrito, las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda con las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 188 y 212 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

# PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.

ÚNICO. - Se adiciona un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.

Artículo 216 Bis. – Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.



#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO**. - El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente Decreto.

Salón de Sesiones, Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Américo Villarreal Anaya MORENA Presidente de la Comisión de Salud		1.	



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Marco Antonio Gama Basarte PAN Integrante			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Chydry 1		
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado	*		
PAN Secretaria	90		



## Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y **Estudios Legislativos, Segunda.** 30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre MORENA Integrante	A Company of the comp		



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. José Ramón Enríquez Herrera			
MORENA Integrante	п		



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Columparla 5		
Sen. Patricia Mercado Castro			
MC INTEGRANTE			,



## Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y **Estudios Legislativos, Segunda.** 30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Leben Heldy M.		
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez MORENA Integrante			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Auz'		
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez	*		
PRI Secretaria	**************************************		



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. José Luis Pech Várquez	· /		
MORENA Integrante	·		,



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	maty L. mistor C		
Sen. Martha Lucía Micher Camarena			
MORENA INTEGRANTE			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Juan Manuel Fócil Pérez PRD Integrante	Misul.		



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Eau Co hala		
Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti			
MORENA INTEGRANTE			



30 de septiembre 2021.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE** 5.1.1. ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, PROYECTO CON DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Euit -		
Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas			
MORENA Integrante			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. José Alfredo Botello Montes PAN Integrante			



## Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y **Estudios Legislativos, Segunda.** 30 de septiembre 2021.

5.1.1.DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera Presidenta	June		



30 de septiembre 2021.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE** 5.1.1. ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	De H		
Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas			



30 de septiembre 2021.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON ESTUDIOS **PROYECTO** DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. María Merced González González		22	



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	A Alas		
Sen. J. Félix Salgado Macedonio			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			



30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Nadia Navarro Acevedo			



## Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y **Estudios Legislativos, Segunda.** 30 de septiembre 2021.

5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
Sen. Nancy De la Sierra Arámburo			



30 de septiembre 2021.

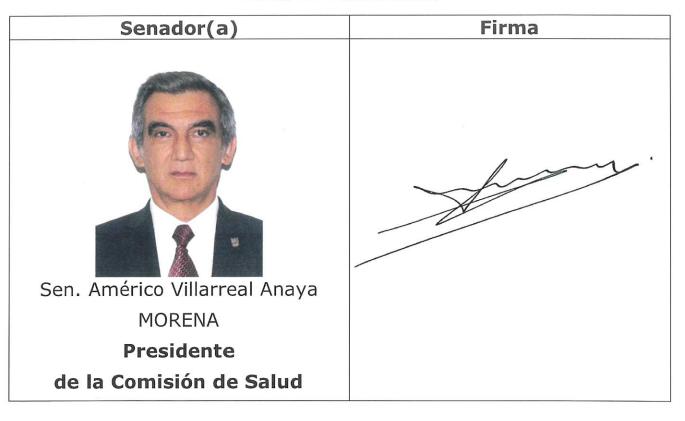
5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Senador (a)	A favor	En contra	Abstención
	Emily		
Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas			



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"





Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez PRI Secretaria	Anz'



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
	Thy my
Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado PAN	
Secretaria	*



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre MORENA Integrante	R



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas MORENA Integrante	Eurz



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

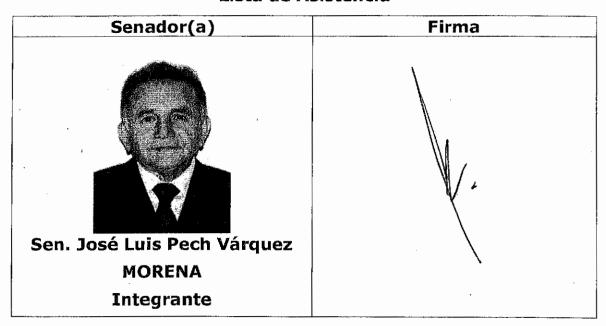
- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
	Eua Espala
Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti MORENA Integrante	



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

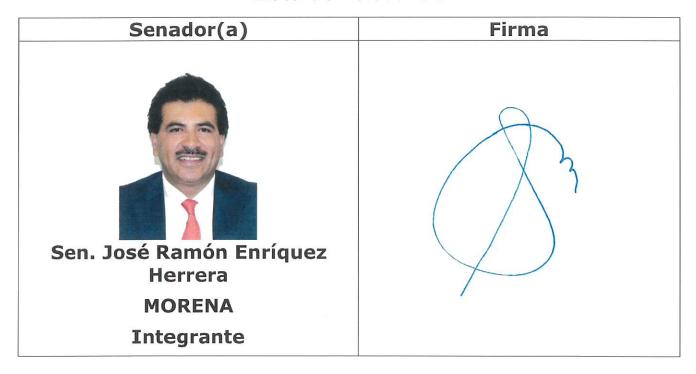
- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"





Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"





Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
	Lilia Heldy M.
Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez MORENA Integrante	



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
	monty L. micher C
Sen. Martha Lucía Micher Camarena	
MORENA	
Integrante	



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
	Colum Jane
Sen. Patricia Mercado Castrp Movimiento Ciudadano Integrante	



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
Sen. Juan Manuel Fócil Pérez PRD Integrante	



Lista de Asistencia de la Reunión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, Segunda, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

- 5.1. INICIATIVAS
- 5.1.1. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE GRASAS TRANS.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE UNA INCICATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE ADULTERACIÓN, CONTAMINACIÓN, ALTERACIÓN Y FALSIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI TER AL ARTÍCULO 3º DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON MODIFICACIONES DE TRES INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE RECETAS MÉDICAS.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE JUNIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LOS TAMICES NEONATALES"

Senador(a)	Firma
Sen. Marco Antonio Gama Basarte	
PAN Integrante	



### **COMISIÓN DE SALUD**

Lista de Asistencia de la Décima Séptima Reunión Ordinaria, del día 30 de septiembre de 2021 en la modalidad a distancia para el análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes:

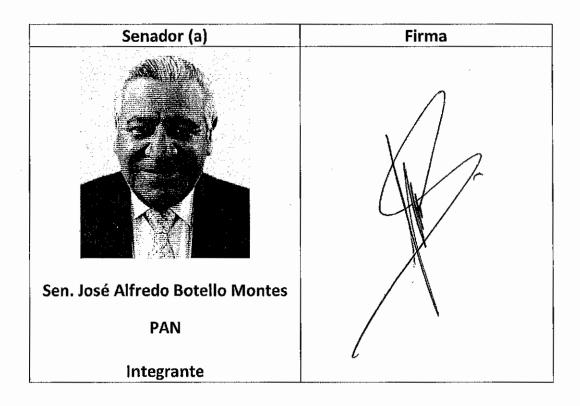
#### **5.1 PUNTOS DE ACUERDO**

- 5.1.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD FRENTE A LA COVID-19.
- 5.1.2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE TRES PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VACUNACION A MAYORES DE 12 AÑOS CONTRA EL SARS-COV-2 Y PROTOCOLOS SANITARIOS EFECTIVOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS.
- 5.1.3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV-2.
- 5.1.4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DEL RECONOCIMIENTO DE LA "ATROFIA MUSCULAR ESPINAL" COMO UNA ENFERMEDAD RARA.
- 5.1.5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ASMA.
- 5.1.6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL,

### LISTA DE ASISTENCIA

#### **30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

#### Modalidad a distancia





### Lista de Asistencia

Senador(a)

Firma

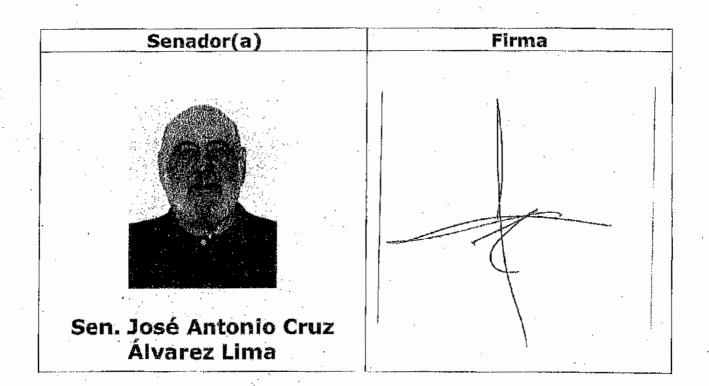
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

Presidenta



Senador(a)	Firma
	B. H.
Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas	











Senador(a)	Firma
Sen. María Merced González González	



Senador(a)	Firma
	Eng
Sen. Eli César Eduardo Cervantes Rojas	







Senador(a)	Firma
	HILLIA STATE OF THE STATE OF TH
Sen. Nadia Navarro Acevedo	



Senador(a)	Firma
Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo	



Senador(a)	Firma
Sen. María Merced González González	